

**ANEXO I (PARTE 1)
FORMATO ELECTRÓNICO**



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Pago fraccionado
Impuesto sobre Sociedades
Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes y entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español)

Modelo
202

Identificación (1)

N.I.F. Apellidos y nombre o razón social

Devengo (2)

Ejercicio Período (*).....
 (*) Consigne "1P" (abril), "2P" (octubre) o "3P" (diciembre), según corresponda.
 Fecha de inicio del período impositivo.....
 C.N.A.E. actividad principal

Espacio reservado para el número de justificante

Datos adicionales (3)

- Entidades que aplican incentivos de empresa de reducida dimensión.
- Volumen de operaciones de los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo es superior a 6.010.121,04 euros.
- Cooperativa fiscalmente protegida
- Otras entidades con posibilidad de aplicar dos tipos impositivos (ej. entidades ZEC)
- Tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio en curso.
 Importe neto de la cifra de negocios en los doce meses anteriores a la fecha de inicio del período impositivo:
 - Igual o superior a 10 millones de euros e inferior a 20 millones de euros
 - Igual o superior a 20 millones de euros e inferior a 60 millones de euros
 - Igual o superior a 60 millones de euros
- Entidades en las que al menos el 85% de los ingresos del período impositivo declarado en este pago fraccionado, correspondan a rentas en las que resulte de aplicación la exención prevista en los arts. 21 y 22 o la deducción prevista en el art. 30.2 del texto refundido en la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

Liquidación (4)

A) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 45.2 TRLIS

Base del pago fraccionado..... 01
 Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria) 02
 A ingresar 03

B) Cálculo del pago fraccionado: modalidad artículo 45.3 TRLIS

Resultado contable (después del IS) 04
 Correcciones al resultado contable:
 Corrección por Impuesto sobre Sociedades 05 06
 Resto correcciones al resultado contable, excepto comp. BI Negativa ej. ant. 07 08

25% del importe de los dividendos y las rentas devengadas de fuente extranjera (art. 26.Segundo.Uno RDL 20/2012)..... 09
 Base imponible previa..... 13
 Compensación de bases negativas de períodos anteriores 14

B.1) Caso general (empresas con porcentaje único)

Base del pago fraccionado..... 16
 Porcentaje 17
 Resultado previo (clave [16] x [17]) 18

B.2) Casos específicos (empresas con más de un porcentaje)

| | | | | | | |
|---|----|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|------------------------------|
| Base del pago fraccionado..... | 19 | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Importe del pago fraccionado |
| Base a tipo 1 | 20 | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Porcentaje | 21 | <input type="text"/> |
| Base a tipo 2 | 23 | <input type="text"/> | <input type="text"/> | Porcentaje | 24 | <input type="text"/> |
| Resultado previo (claves [22] + [25]) | 26 | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Bonificaciones..... 27
 Retenciones e ingresos a cuenta practicados sobre ingresos período computado..... 28
 Volumen de operaciones en Territorio Común (%) 29
 Pagos fraccionados de períodos anteriores en Territorio Común..... 30
 Resultado de la declaración anterior (exclusivamente si ésta es complementaria)..... 31
 Resultado 32
 Mínimo a ingresar (sólo para empresas con CN igual o superior a 20 millones de euros) 33
Cantidad a ingresar (mayor de claves [32] y [33]) 34

Información adicional (5)

Comunicación de datos adicionales a la declaración

Número de referencia de sociedades (NRS)

Complementaria (6)

Si esta autoliquidación es COMPLEMENTARIA de otra autoliquidación anterior correspondiente al mismo concepto, ejercicio y período indíquelo seleccionando esta casilla

En este caso, indique a continuación el número de justificante de la liquidación anterior

Negativa (7)

Declaración negativa

Ingreso (8)

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones.

Importe (casilla [34] ó [03]).....

Forma de pago de la cantidad consignada en la casilla I:

NÚMERO DE REFERENCIA COMPLETO (N.R.C.)

ADEUDO EN CUENTA CON OBTENCIÓN DE N.R.C.

DOMICILIACIÓN

Código cuenta cliente (CCC)

Entidad:

Oficina

DC

Núm. de cuenta